

0069



Huánuco

Grande como su historia

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACUERDO DE CONCEJO N° 181-2025-MPHCO/O

Huánuco, 24 de noviembre de 2025.



VISTO: En la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de noviembre de 2025; el Expediente N° 202551788 de fecha 17 de noviembre de 2025, presentado por la regidora Carol Nayda Espinoza Rojas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal de Huánuco, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú (modificado por Leyes N° 27680, N° 28607 y N° 30305), y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM)**, goza de autonomía política, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones de gobierno, administrativas y de gestión.

Que, el tercer párrafo del artículo 5° y el numeral 22) del artículo 9° de la LOM establecen, entre las funciones normativas y de fiscalización del Concejo Municipal, la de **fiscalizar la gestión municipal** y disponer la incorporación de recursos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para fortalecer esta labor con el soporte logístico y profesional requerido.

Que, el artículo 39° de la LOM establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, el artículo 41° de la misma norma, modificado por la Ley N° 31433, define a los **Acuerdos de Concejo** como decisiones sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno.

Que, mediante **Resolución N° 317-2024-CG**, la Contraloría General de la República aprobó la **Directiva N° 010-2024-CG/PREVI**, que regula la presentación del Balance Semestral de los Regidores Municipales respecto a los recursos destinados al fortalecimiento de su función fiscalizadora.

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 143-2025-MPHCO/E, de fecha 23 de setiembre de 2025, se aprobó el Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización (PTAF) presentado por la regidora Carol Nayda Espinoza Rojas, lo cual consiste en: "FISCALIZACIÓN DE LAS ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MEDIO), EXPEDIDOS EN EL AÑO 2023 Y 2024 POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO – GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y TERRITORIAL, A UN TOTAL DE TREINTA (30) EXPEDIENTES (15) PRIMEROS EXPEDIENTES DEL AÑO 2023 Y (15) PRIMEROS EXPEDIENTES DEL AÑO 2024, CAUTELANDO SU EXPEDICIÓN DE ACUERDO AL TUPA"; el mismo que en su Anexo N° 4 detallaba el plazo estimado para la realización de las actividades tiene como fecha de inicio el 22 de setiembre y como fecha de término el 20 de noviembre de 2025.

Que, posteriormente con Expediente N° 202551788, de fecha 17 de noviembre de 2025, la regidora antes nombrada, comunica que habiendo existido inconvenientes en las áreas de administración y logística respecto a la tramitación de las ordenes de servicios, se ve en la necesidad de modificar el cronograma de las actividades de su Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización (PTAF); para ello adjunta un nuevo Anexo N° 4 donde detalla la información completa de las actividades específicas que realizará, presupuesto requerido y su nuevo cronograma teniendo ahora como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2025; por ello solicita al pleno del concejo su revisión y aprobación;

El Concejo Municipal, después del debate y sustentación correspondiente, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 001-2016-MPHCO y sus modificatorias, y demás disposiciones complementarias aplicables, con dispensa de lectura y aprobación del acta, y con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes:

SE ACUERDA:





Huánuco
Grande como su historia

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ARTÍCULO 1°. - APROBAR el Nuevo Cronograma del Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización (PTAF) presentado por la regidora Carol Nayda Espinoza Rojas, lo cual consiste en: "FISCALIZACIÓN DE LAS ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MEDIO), EXPEDIDOS EN EL AÑO 2023 Y 2024 POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO - GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y TERRITORIAL, A UN TOTAL DE TREINTA (30) EXPEDIENTES (15) PRIMEROS EXPEDIENTES DEL AÑO 2023 Y (15) PRIMEROS EXPEDIENTES DEL AÑO 2024, CAUTELANDO SU EXPEDICIÓN DE ACUERDO AL TUPA", la misma que tiene como fecha de término el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto realizar las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para garantizar el cumplimiento del Plan de Trabajo de Fiscalización aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER la transcripción del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, y a la regidora Carol Nayda Espinoza Rojas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

[Firma]
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

26 NOV. 2025
Huánuco, _____

[Firma]
ALCALDE